JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 68023

Minas, 4 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN Nº 024/2026.

VISTO: el error administrativo cometido al no realizar la totalidad de las retenciones correspondientes a los funcionarios de la Junta Departamental, de acuerdo a lo establecido en la planilla de retenciones a enero de 2026, remitida por el Banco República (BROU).

RESULTANDO: I) que mediante mail enviado al BROU el día 30 de enero de 2026, la contadora Sofía Henry consultó sobre la forma de subsanar la omisión cometida.

II) que desde allí se le informó que el funcionario al que no se le había realizado la retención debía depositar la suma correspondiente en la cuenta que utiliza el BROU para debitar los préstamos de los funcionarios de la Junta Departamental.

III) que esto fue informado por parte de la contadora de la Junta al funcionario afectado, y este, según consta en operación de fecha 3 de febrero del corriente, realizó la transferencia del dinero a la cuenta mencionada.

IV) la nota remitida por la contadora Sofía Henry a la secretaria interina Andrea Cóccaro, de fecha 4 de febrero de 2026, informando que, del saldo disponible de la cuenta antes mencionada, hay una cantidad de dinero que corresponde a retención que por error no se hizo a un funcionario de la Junta Departamental en el mes de enero de 2026, y que dicha suma fue depositada por el mismo.

CONSIDERANDO: que previo a la nota mencionada en el RESULTANDO IV), la secretaria interina no estaba al tanto de la resolución de la situación.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Literal P) del Artículo 96º del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja R E S U E L V E :

1- Dejar constancia que la suma ingresada a la subcuenta de la Junta Departamental Nº 00001, de acuerdo a operación de fecha 3 de febrero de 2026, corresponde al pago realizado por un funcionario a modo de subsanar el error administrativo cometido al no realizar la retención de un préstamo contraído por él.

2- Informar a las Comisiones de Asuntos Internos y de Presupuesto que el BROU debitará el importe correspondiente de dicha subcuenta.

3- Oficiar a las Comisiones de Asuntos Internos y de Presupuesto realizando un detalle pormenorizado de la situación.

4- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Mauro Álvarez
Presidente

Andrea Cóccaro
Secretaria Interina